



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 23 RMC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 28 de marzo del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Ortín Vásquez; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia del señor Ing. Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por asuntos de índole personal no puede asistir a esta sesión ordinaria de consejo, razón por la cual encarga a la señorita Viceprefecta Paola Palma para que presida la misma, conforme indica el memorando No. 716 del 27 de marzo del 2024, suscrito por el ejecutivo. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PUNTO**. Conocer el Traspaso de Crédito N° 01 correspondiente al año 2024, en base al INFORME N°. 001-CGFE-GADPS-2024, de fecha 20 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **Una vez conocido el punto para el efecto el señor Secretario General** da lectura a la parte



pertinente del documento que se hace referencia, el mismo que dice: De conformidad a lo que establece Art. 256 Traspasos, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), a fin de atender los requerimientos remitidos a esta Coordinación General Financiera y Económica, de acuerdo a la normativa vigente remito a usted Señor Prefecto el Traspaso de Crédito Nro. 01 que modifica partidas tanto de ingresos como de gastos correspondiente al año 2024.

ANTECEDENTES.- Mediante Justificativo del Traspaso de Crédito N° 01, se realizan las modificaciones de la presente administración tanto de Ingresos como de Gastos. En los ingresos corrientes modifica el valor de \$718,687.16; en los gastos ascienden a un valor de USD. 5'580,070.35 distribuidos conforme al siguiente detalle: Gasto Corriente un valor de \$ 323,610.83; Gastos de Inversión un valor de \$ 1'894,760.12 y Gastos de Capital un valor de \$ 203,957.50; Gastos de Financiamiento un valor de \$ 3'157,741.90. **JUSTIFICACIÓN.-** Esta Reforma de Traspaso se realiza en base a la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.- Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas; y lo establecido en los artículos 256 y 258 del COOTAD; la cual es necesaria para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2024.- **OBJETIVO** .-Aprobación del Traspaso de Crédito N° 01 de conformidad a los artículos 256 y 258 del COOTAD, que permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la Administración 2023-2027.-

RECOMENDACIÓN En cumplimiento al artículo 258 del COOTAD, me permito informar a su autoridad se dé a conocer al Cuerpo Legislativo del Traspaso de Crédito N° 01, en el cual se refleja los aumentos y disminuciones en el programa: 21 Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo, 41 Ambiente Riego y Drenaje y 51 Servicio de Vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas, a fin de que se proceda de conformidad a los Artículos 256 y 258, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reforma que se la detalla según oficio No 052 GFE- PRES-2024. **Luego de la lectura la señorita prefecta encargada** lo pone a consideración de la cámara, al tiempo que indica que si hay alguna inquietud sobre el tema lo digan para que el señor coordinador financiero que está presente lo aclare. **Al respecto la señora consejera Verónica Intriago** solicita la palabra y pide al Dr. Rubén Trujillo le aclare algunas inquietudes que tiene referente al traspaso de crédito. **Inmediatamente el señor coordinador financiero** brevemente explica cómo está estructurado el traspaso de crédito, el mismo que fue dispuesto por el ejecutivo en base a lo que establece el Art. 256 Traspasos, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), a fin de atender los requerimientos remitidos a la Coordinación General Financiera y Económica, al mismo tiempo esclarece algunas dudas sobre el traspaso de



crédito e indica que este es un traspaso de crédito y es para conocimiento de la cámara provincial. **Seguidamente y luego de varias deliberaciones más solicita la palabra la señora consejera María de La Cruz**, y manifiesta que es importante la aclaración que ha hecho el señor coordinador financiero sobre el tema, sin embargo se trata de un traspaso de crédito que es de absoluta responsabilidad del ejecutivo y la parte financiera, y es solo para conocimiento de la cámara, por ello y si cuenta con el respaldo **mociona** “Dar por conocido el Traspaso de Crédito N° 01 correspondiente al año 2024, en base al INFORME N°. 001-CGFE-GADPS-2024, de fecha 20 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Wilson Sanmartín, siendo calificada por la señorita prefecta encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera María de la Cruz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO N° 01 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN BASE AL INFORME N°. 001-CGFE-GADPS-2024, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 023 RMC, de fecha 28 de marzo del 2024, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 04 de abril del 2024.

Mgtr. Boliyar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

